

**ANEXO I**  
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

<b>Cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
<b>Especialidad</b>
<b>0590 / 010 - FRANCES</b>
<b>Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD</b>
<p>Licenciado en Filología Francesa</p> <p>Licenciado en Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente.</p> <p>Cualquier titulación superior del área de Humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de Aptitud, certificado de Nivel Avanzado o Superior en el Idioma Correspondiente en la Escuela Oficial de Idiomas.</li><li>- Titulaciones en el idioma correspondiente del Nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014.</li></ul> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura del Idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p> <p>En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.</p>